



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2017-00348 -00
DEMANDANTE:	OLGA LUCIA USUGA URREGO
DEMANDADO:	E.S.E HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ – ASOCIACION GREMIAL SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD- SERSANO
ASUNTO:	INFORMA GESTIÓN Y REQUIERE

Dentro del presente proceso, el Despacho remitió Oficio 135 de 2022 aclarando la solicitud de información que se hiciera con destino al Ministerio del Trabajo, remisión que se hiciera el 16 de agosto de 2022. Así, encuentra esta oficina judicial que, a la fecha de emisión de esta providencia, no existe respuesta de parte del Ministerio del Trabajo a la información que fuere requerida. Por ello, el despacho solicita a la parte demandante que coadyuve en la gestión del oficio, para lo cual se le otorga un término de cinco (05) días hábiles para que demuestre la radicación del oficio, fecha después de la cual, el despacho procederá a verificar si, aún, en ausencia de la información necesaria, puede fijar fecha de la audiencia del trámite y juzgamiento.

En consideración de lo anterior, recuerda el despacho el requerimiento realizado a las partes codemandadas y apoderados de la E.S.E HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ y la ASOCIACION GREMIAL SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD-SERSANO para que procedan a dar respuesta a los oficios remitidos previamente por el Despacho, y como se indicó en la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, puesto que las mismas se requieren para efectos de un pronunciamiento de fondo, so pena de tener su silencio como indicio grave en su contra.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d620377f603a5022889b11ea272948a1e0d23a5576c96d1fc52bfe2d0b73232b**

Documento generado en 24/10/2022 01:17:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>